

BASES GENERALES DE LA PROMOCIÓN

I. ORGANIZADOR Y FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN.

El organizador de la promoción incluida dentro del torneo de ciberseguridad es ZEROLYNX SL con NIF B88028931, domicilio en C/Fragua, 1, 1-5 Esc. 3 - 28933 Móstoles (Madrid), dirección de correo electrónico info@zerolynx.com y teléfono 91 164 93 01. La finalidad de la acción es promocionar los servicios especializados en ciberseguridad de la compañía ZEROLYNX SL. La participación en esta promoción no tiene coste para la persona participante, si bien puede implicar que esta tenga que ejecutar determinadas acciones y, si resulta ganadora, otorgar ciertos derechos al organizador. La promoción se desarrollará a través de la plataforma online "www.fromzerotolynx.gg".

II. FECHAS, PARTICIPANTES Y ÁMBITO TERRITORIAL

El periodo de participación comenzará el 25 de marzo de 2021 a las 12:00 p.m. (CET) y finalizará el 2 de mayo de 2021 a las 12:00 p.m. (CET).

Podrán participar en la promoción solo las personas físicas que tengan cumplidos al menos 14 años y que sean residentes legales en España desde que inician su participación hasta que, en su caso, reciban el premio.

Cada persona podrá participar solo usando sus propios datos personales. Cada persona podrá participar una única vez. El organizador podrá solicitar a las personas participantes que acrediten documentalmente su identidad.

Quedarán excluidos de la promoción las siguientes personas:

- Las que hayan facilitado datos personales ajenos o desactualizados.
- Las que traten o hayan tratado de manipular la promoción, cuando el organizador disponga de evidencias que lo acrediten.
- Las personas trabajadoras del organizador o de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la promoción, así como sus padres y madres, hermanos o hijos, y los cónyuges o parejas de hecho de todos ellos.

III. FORMAS DE PARTICIPAR

Para participar, la persona interesada deberá seguir todas y cada una de las instrucciones indicadas en las bases particulares de la promoción, que se indican a continuación:

- Estar suscrito a la red social "Twitter" del organizador, haciendo follow a su cuenta @ZeroLynxOficial, hasta, en su

caso, la recepción del premio. Esta suscripción deberá haberla realizado la persona interesada con carácter previo a su participación en esta promoción. Una vez suscrita, si lo desea podrá participar en esta promoción.

- Registrar una cuenta en la plataforma del torneo de ciberseguridad.
- Competir bajo las instrucciones de la plataforma.
- Respetar las normas del torneo, compitiendo de forma ética y responsable, sin realizar trampas, ni tratar de evadir los mecanismos de seguridad instaurados.

IV. DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS

Para poder participar, siempre será obligatorio que la persona participante aporte los siguientes datos personales:

- Correo electrónico válido, con el fin de poder identificar al posible ganador/a del torneo.

Así mismo, para poder recibir los posibles premios, siempre será obligatorio que la persona adjudicataria aporte los siguientes datos personales:

- Nombre completo.
- Documento de identificación NIF/NIE.
- Dirección postal.
- Usuario de Twitter, con el fin de poder validar si sigue en la citada red social a Zerolynx SL.

En el formulario o el sistema que se haya habilitado para participar, el organizador podrá indicar qué otros datos puede aportar de forma voluntaria la persona interesada.

Los datos serán tratados por el organizador para gestionar la participación de las personas interesadas y otorgar los premios que correspondan. La base de legitimación es el consentimiento. Los datos personales de las personas participantes que no resulten ganadoras no serán cedidos y serán suprimidos tan pronto finalice esta promoción.

Los datos que el organizador divulgará de la persona ganadora en relación con esta promoción y el premio son los siguientes:

- Nombre de pila.
- Fotografía recibiendo el premio o con este.
- Otros posibles datos, como su nickname, si el premiado así lo desea.

Para estos fines, el organizador podrá publicar los resultados en las páginas webs abiertas propias y en los perfiles del organizador en Twitter, Instagram, LinkedIn y Facebook, todos ellos listados y debidamente enlazados desde el aviso legal del organizador, que puede ser consultado en esta dirección: <https://www.zerolynx.com/es/conditions>.

Los responsables de las redes sociales son ajenos al organizador y se encuentran en Estados Unidos, país en el que es posible que la persona participante no pueda contar con los mismos derechos exigibles y acciones legales efectivas que en la Unión Europea. De igual manera, el organizador cederá los datos identificativos y las fotografías que, en su caso, se tomen de la persona ganadora, a medios de comunicación locales y nacionales. Las bases de legitimación de estas publicaciones son la aceptación de la persona participante y el interés legítimo del organizador en dar difusión a esta acción promocional para dar a conocer, con ello, los productos y servicios de su empresa.

Las imágenes y los datos personales de las personas ganadoras publicadas en sitios del organizador permanecerán almacenados o publicados mientras el interesado no retire su consentimiento y, en sitios de terceros, podrán formar parte de hemerotecas o del histórico del medio de comunicación. Los derechos patrimoniales de propiedad intelectual que puedan derivarse de las captaciones o grabaciones de la imagen de la persona ganadora son cedidos por esta al organizador para los fines citados, para su explotación a través de cualquier medio o canal, en exclusiva, para todo el mundo y durante el plazo máximo permitido por la ley.

En ningún caso el organizador enviará comunicaciones comerciales publicitarias o promocionales a las personas participantes por el mero hecho de participar en esta promoción, salvo aquellas que las personas participantes le hubieran solicitado o expresamente autorizado y las que correspondan a los clientes o proveedores del organizador a los que previamente este haya informado acerca de este tratamiento pretendido y a los que les haya dado expresamente la oportunidad de oponerse. Las personas participantes pueden ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos del organizador, así como solicitar el acceso a sus datos, rectificarlos o suprimirlos, entre otros derechos, como se explica en la política de privacidad del organizador: <https://www.zerolynx.com/es/privacy>.

En caso de que las personas participantes adviertan un uso incorrecto de sus datos por parte del organizador, pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

V. PREMIO Y SELECCIÓN DE LA PERSONA GANADORA

El premio para el primer clasificado del torneo será un ordenador portátil. El premio para el segundo clasificado del torneo será un conjunto de periféricos hardware que incluirá un teclado, un ratón, unos cascos y una alfombrilla de ratón. El premio para el tercer clasificado del torneo será un conjunto de periféricos hardware que incluirá un ratón, unos cascos y una alfombrilla de ratón. Los gastos de envío de todos ellos serán asumidos por ZEROLYNX SL, siempre y cuando los ganadores residan en España. En el caso de que alguno de los ganadores resida fuera de este país, podrá recibir el premio, pero deberá hacerse cargo de los costes de desplazamiento para disfrutarlo o recogerlo.

El proceso de selección de la persona ganadora será el siguiente:

- El torneo de ciberseguridad incluye una serie de pruebas que pueden ser resueltas bajo una única respuesta válida.
- Los diferentes participantes deberán localizar la respuesta válida a cada una de las pruebas, utilizando su ingenio y conocimiento.
- Cada prueba resuelta de forma satisfactoria será premiada con una serie de puntos.
- Los posibles puntos asignados a la resolución de una prueba irán disminuyendo a medida que más personas las vayan resolviendo.
- Los tres candidatos que a las 12:00 pm de España del último día del torneo (2 de mayo de 2021) hayan conseguido las máximas puntuaciones, serán declarados primero, segundo y tercer clasificados, y, por tanto, tendrán derecho a premio.
- El sistema de puntos diseñado para el torneo no admite situaciones de empate. En caso de darse esta hipotética situación, el desempate se resolverá a favor de la persona que haya resuelto el mayor número de pruebas de complejidad superior.

El organizador comunicará el resultado a la persona premiada usando los datos de contacto que esta hubiera facilitado. Esta comunicación se realizará dentro de los noventa días siguientes al momento en que se haya seleccionado a la persona ganadora.

El premio es personal e intransferible. Para poder proceder a la recepción de este, la persona participante da su permiso expreso para ser contactada por el organizador por medios electrónicos y analógicos. El organizador le comunicará la forma en que se entregará el premio. El organizador es el único responsable de la entrega del premio.

El organizador podrá cambiar el premio en caso de que no sea posible su puesta a disposición. En este caso, el organizador se compromete a que el premio sea de iguales o mejores características o de valor económico igual o mayor al del premio correspondiente anunciado.

En caso de que, en el plazo de 15 días naturales desde que el organizador publique quién es la persona ganadora, el organizador no consiguiese comunicarse con ella a través de correo electrónico, o si el premio fuese rechazado por esta, su entrega quedará desierta.

VI. RESPONSABILIDADES

El organizador no se hace responsable de los fallos técnicos que puedan afectar a las vías de participación en la promoción. Tampoco será responsable por los retrasos, las pérdidas de bienes o de activos de cualquier clase o de los deterioros que se puedan producir durante los envíos de los premios, siempre que tengan lugar por causas que no les sean directamente imputables.

El organizador podrá cancelar o suspender esta promoción en los casos en los que él mismo detecte fraudes en la participación o cuando, por cualquier otro motivo justificado, tenga evidencias de que el resultado de la promoción está siendo amañado deslealmente por terceros o por algunas de las personas participantes. En estos casos, pondrá las evidencias a disposición de las autoridades competentes para que actúen contra dichas personas.

VII. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

A los premios de la presente promoción les será de aplicación la normativa sobre el IRPF, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio.

La persona premiada deberá tener en cuenta el incremento patrimonial que obtendrá al recibir el premio, así como la carga impositiva que esto le pueda suponer, a la que ella misma tendrá que hacer frente.

Cuando la normativa así lo prevea, el organizador retendrá la cantidad correspondiente del premio, que será entregada a la autoridad competente en nombre de la persona ganadora, para lo cual será necesario recabar los correspondientes datos identificativos con carácter previo a la entrega del premio.

VIII. PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE REDES SOCIALES

En caso de que el organizador haga uso de redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn, Instagram, etc.) para esta promoción, estas bases estarán siempre complementadas y serán completadas con las instrucciones concretas que la red social en cuestión haya dispuesto en relación con límites, derechos, obligaciones y condiciones para el organizador y para las personas participantes.

Los titulares de redes sociales no patrocinan, avalan, ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. Los titulares de las redes sociales están completamente desvinculados de la presente acción promocional. Las personas participantes exoneran a los titulares de redes sociales de cualquier responsabilidad derivada del desarrollo de esta promoción.

IX. PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Las presentes bases quedarán publicadas en el sitio web de la plataforma del organizador hasta que finalice la promoción. La persona que lo desee podrá quedarse con un duplicado de las bases, copiándolas o descargándolas.

X. NORMATIVA APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

Estas bases están redactadas en español. La normativa para su interpretación y la aplicable en caso de disputa será la española.

Las presentes bases han sido registradas de forma privada por el organizador como garantía de inmutabilidad para todas las personas participantes.